

Confirma en Vn. gloria de Dios y de su madre
para el Convento de San Juan de los Rios de
Rio. A sig. la ley Capitulada Com. G. la R. Provin.
librada a este a Sumo G. de R. Consejo en
Veinte y cinco de Junio de Año pasado de mill
Seiscientos y cinco; en que se dio la Suma de
aque no se debia dar lugar a la causa de reverencia
en la ley Capitulada de la Orden de San
tiago, a pre dicitado con las Leyes de
plazo y años a sig. m. echo Com. G. de los Señores
Reyes sin oposición ni contradicción alguna
y en la villa de Madrid en el Año pasado
porado, con D. Diego Marradas de Salcauel
y D. Christoval Sanchez Lorenz, que a llarse
con los mismos Inyeditos de fueros que
fueron librados G. de R. D. Fernand de Aragon
Anterior de Vn. en guerra de la ley
Capitulada y Jurisdicción en ella por el
ya que los demas Capituladas de los Reyes
tam. se remiten a observancia de
Parere de los testigos, y G. queda en m. t.

[Decorative flourish]

